

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist &amp; Jurist



## El Supremo ratifica la reforma que otorga plenos poderes a la presidencia interina de RTVE

El Tribunal Supremo **ha confirmado la validez de la reforma del estatuto de RTVE**, la cual concede poderes plenos a la presidencia interina de la corporación. La Sala Tercera del Supremo ha desestimado el recurso presentado por el sindicato USO, respaldando así la modificación del artículo 33 del Estatuto Social de RTVE por parte del Consejo de Ministros. **Esta reforma permitió el nombramiento de Elena Sánchez como presidenta y se aplica también al mandato actual de Concepción Cascajosa.**

El recurso, presentado tras el rechazo en instancias inferiores, buscaba impugnar la decisión del Consejo de Ministros de dotar a la presidencia interina de la capacidad para firmar contratos y nombrar a ejecutivos, poderes anteriormente reservados para un presidente con nombramiento fijo. La Sala Tercera del Supremo ha rechazado el recurso, destacando que esta reforma **es necesaria debido al bloqueo en el Congreso para nombrar un presidente definitivo**, situación que se ha prolongado desde la dimisión de José Manuel Pérez Tornero.

El fallo del Tribunal Supremo tiene implicaciones significativas para la gestión de RTVE. Concepción Cascajosa, quien asumió la presidencia provisional en marzo, retiene su posición como presidenta del Consejo de Administración, **pero sin poderes ejecutivos**. Las decisiones financieras hasta 2 millones de euros recaen ahora en Marta Torralbo, directora corporativa, y la ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |